Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., tres de marzo del dos mil veintidós

Atendiendo lo solicitado por el extremo activo, nuevamente se requiere al Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF para que remitan con destino a este proceso, el resultado de la prueba de genética (ADN), dentro del presente asunto o el motivo por el cual no se ha procedido a la remisión de la misma.

Remítase la comunicación respectiva, a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad, al correo electrónico icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co y al mismo adjúntese la presente providencia y el elemento *"32Fus"*. Agréguese el envío y la correspondiente prueba de entrega en un solo elemento pdf.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08f1077a0220617e26f5a5c27832f2f29005aadf654af9284e98201faf7b4077

Documento generado en 03/03/2022 08:11:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica